



ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES
N° 189 - 2025 - MIMP - OGA - OAS

En las instalaciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, ubicadas en Camaná 616, Cercado de Lima, siendo las horas del día 26 de mayo del 2025, se reunieron Hugo Andrés Puy Chiong Siu Moya, coordinador del área de Almacén Central del MIMP, designado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios OAS del MIMP, y la señora Zonia Casafranca Reynaga con DNI N° 45168167 con carta poder del señor Fredy Casafranca Reynaga con DNI N° 45168167 en representación de la Subprefectura de El Provenir, Provincia de Chincheros, Departamento de Apurímac, debidamente acreditado mediante Credencial, en calidad de solicitante de la donación de Bienes de Apoyo Social, con la finalidad de proceder a la entrega y recepción de bienes donados a favor de la Subprefectura de El Provenir.

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO	N° RESOLUCION	ITEM	ADUANA	PRECIO UNITARIO (*)	TIPO DE CAMBIO (**)	VALOR EN SOLES
1	POLO REF. "NIKE" P/ VARON DIF. TALLAS, MODELOS Y COLORES.	UNIDAD	7	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	1357	TUMBES	18.3400	3.775	484.63
2	GORROS P/VARON REF. "ARMANY", MAT. SINTETICO	UNIDAD	5	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	1483	TUMBES	30.2400	3.775	570.78
3	GORROS P/VARON REF. "RALPH LAUREN", MAT. SINTETICO	UNIDAD	1	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	1488	TUMBES	43.1200	3.775	162.78
4	GORRAS DE REF. "NEW ERA- AS, PROCEDENCIA EXTRANJERA	UNIDAD	1	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000103-2024-SUNAT/3J0300	1573	TUMBES	54.5600	3.775	205.96
5	CALZA PARA DAMA CON REFERENCIA VI-MAS, SIN TALLA, DIVERSOS COLORES, COMPOSICIÓN 90% POLIESTER, 10% SPANDEX, HECHO EN CHINA.	UNIDAD	120	BUENO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000231-2024-SUNAT/8B2000	1401	LURIN	4.2800	3.783	1,942.95
6	CALZA PARA DAMA CON REFERENCIA VI-MAS, SIN TALLA, DIVERSOS COLORES, COMPOSICIÓN 90% POLIESTER, 10% SPANDEX, HECHO EN CHINA.	UNIDAD	120	BUENO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000231-2024-SUNAT/8B2000	1405	LURIN	4.2800	3.783	1,942.95
7	CASACA P/DAMA DIF MARCAS PROCEDENCIA, TALLAS, DISEÑOS Y COLORES NUEVO	UNIDAD	50	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000245-2024-SUNAT/3G0300	2	TACNA	45.3750	3.669	8,324.04
8	ABRIGOS P/DAMA DIF. MARCAS PROCEDENCIA, TALLAS, DISEÑOS Y COLORES NUEVO	UNIDAD	45	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000245-2024-SUNAT/3G0300	3	TACNA	130.6090	3.669	21,564.20
9	CAPAS PARA DAMA DIF MARCAS PROCEDENCIA, TALLAS, DISEÑOS Y COLORES NUEVO	UNIDAD	8	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000245-2024-SUNAT/3G0300	5	TACNA	65.6690	3.669	1,927.52
10	POLERA PARA DAMA DIF. MARCAS PROCEDENCIA TALLAS, DISEÑOS Y COLORES NUEVO	UNIDAD	35	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000245-2024-SUNAT/3G0300	7	TACNA	28.4950	3.669	3,659.19
11	CHALECOS P/DAMA DIF. MARCAS PROCEDENCIA, TALLAS, DISEÑOS Y COLORES NUEVO	UNIDAD	6	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000245-2024-SUNAT/3G0300	11	TACNA	54.1530	3.669	1,192.12
12	CHOMPA P/ DAMA MANGA LARGA CUELLO REDONDO REF. DOLCE CAVALI HECHO EN P.R.C. DIF. MODELOS, TALLAS Y COLORES	UNIDAD	12	NUEVO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000245-2024-SUNAT/3G0300	3	TACNA	10.0300	3.669	441.60
Monto Total \$/.										42,418.72

Los bienes entregados en calidad de donación, que se detallan en la lista adjunta, tienen por objeto ser distribuidos a los beneficiarios finales, de acuerdo con la Directiva N° 003-2025-MIMP, de Gestión de Bienes Adjudicados y Donaciones con Fines de Apoyo Social, y conforme al sustento remitido mediante la solicitud (Anexo N° 02), realizada al MIMP por el señor Eliseo Pariona Galindo, quien declara y se compromete, bajo responsabilidad a realizar las siguientes acciones:



Zonia Casafranca Reynaga
31472393

www.mimp.gob.pe

Camaná 616 Cercado - Lima
Lima 01, Perú
T: (511) 626-1600

Firmado digitalmente por SIU
MOYA Hugo Andres Puy Chiong
FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2025 13:00:24 -05:00



1. Distribuir los bienes en estricto cumplimiento con el fin y la población para la cual se realizó la solicitud.
2. Elaborar y conservar un Padrón de Beneficiarios Finales de quienes reciben los bienes donados por el MIMP. Para el llenado del padrón, se deberán seguir las siguientes indicaciones:
 - Colocar la fecha en que se reciben los bienes.
 - Registrar apellidos y nombres completos, verificando estos datos en el DNI físico del beneficiario.
 - Registrar el Número de Documento Nacional de Identidad (DNI), verificando el dato en el documento en físico.
 - Detallar la descripción de los bienes entregados a cada beneficiario final, tal como aparecen en la resolución emitida por el MIMP, para permitir la verificación.
 - especificar claramente el número de bienes por cada tipo otorgado a cada beneficiario final.
 - Solicitar la firma del beneficiario. Si la firma no coincide con la del DNI, solicitar su huella digital (índice derecho).
3. Distribuir de manera inmediata la totalidad de los bienes, evitando el almacenamiento, deterioro o pérdida (por robo o siniestro).
4. Verificar que los beneficiarios finales de la donación sean residentes de la localidad, para evitar la filtración y/o mala distribución de los bienes.
5. Mantener en un expediente debidamente foliado y archivado los documentos originales que sustentan la recepción y distribución de los bienes donados, para efectos de control posterior por parte del MIMP, la Contraloría General de la Republica u otra autoridad competente.
6. Incluir en la página WEB de la Entidad una opción para mostrar los documentos de donación, tanto la recepción de la misma como los padrones de entrega de los bienes a los beneficiarios finales, compartiendo con el MIMP el enlace respectivo para que esta información también aparezca en la página web del Ministerio.

31478301



Firmado digitalmente por SIU
MOYA Hugo Andres Puy Chiong
FAU 20336951527 soft
Motivo "Dey V" B"
Fecha 26.05.2025 13:00:51 -05:00

www.mimp.gob.pe

Canana 616 Cercado - Lima
Lima 01, Perú
T (511) 626 1600

El señor Fredy Casafranca Reynaga solicitante de la Subprefectura de El Provenir, es conocedor de la normatividad vigente y consciente de que la omisión o incumplimiento de las acciones anteriormente señaladas causara que la Municipalidad o el donatario del lugar no podrán recibir ningún donación por parte del MIMP hasta que se cumpla con la distribución según lo solicitado y se remitan los padrones de beneficiarios finales debidamente firmados, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales correspondientes, conforme a lo señalado en el numeral 7.8.4 de la Directiva “Gestión de Bienes Adjudicados o Donados con Fines de Apoyo Social”.

En este sentido, el solicitante y/o representante declara que el presente documento tiene carácter de DECLARACION JURADA, y autoriza al MIMP a realizar las investigaciones correspondientes para verificar la veracidad de lo declarado. En caso de resultar falsa la declaración y/o la información proporcionada, se somete a las disposiciones establecidas en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 51° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Estando de acuerdo las partes, y previa verificación y conteo de los bienes entregados, firman el presente documento en señal de conformidad.

POR LA ENTREGA



Firmado digitalmente por SIU
MOYA Hugo Andres Puy Chiong
FAU 20336951527 soft
Motivo: 0012025.....
Fecha: 26.05.2025 13:00:07 -05:00

Oficina Abastecimiento y Servicios-OAS-Almacén
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP



POR LA RECEPCION

Perio-bits

Zonia Casafranca Reynaga
en representación del señor
Fredy Casafranca Reynaga
Subperfecto de la Subperfeectura Distrital
El Provenir Provincia Chincheros
Departamento de Apurimac

